Acordaron los señores alcaldes que se haga
la eleccion de oficios que el concejo
de la dicha villa hace en cada un año

Ley Capitular — Vieronse y se leyeron en este ayuntamiento las leyes
capitulares que tratan sobre las elecciones
de alcaldes y otros oficios cuyos traslados
estan signados de salvador guillen sobrino
publico y del concejo de la villa de priego =
y aviendose leydo y visto la dicha ley se a
cordo lo siguiente —

Alguacil mayor — Es el señor mayor = nombro por alguacil mayor
y los demas señores regidores de este ayuntamiento
el señor fran.co mrz regidor = Ageronimo de molina
digo que se conformaron que la dicha vara se le
pusiese nombrando cada uno el suyo =
y aviendose hecho las dichas [illegible] nom
brado cada uno el suyo [illegible] se en un som
brero [illegible] se saco una
cedulilla del [illegible] de la [illegible] mora
regidor que decia [illegible] de Andres
y el señor alcalde [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] de la dicha villa
[illegible] de [illegible]
[illegible] = de [illegible]
[illegible] = y luego las

Alguacil mayor — gines de canovas perez — [illegible] todos de una cuerdo
y [illegible] dixeron que nombraban
y nombraron a gines de canovas
perez hijo de [illegible] perez por alguacil
mayor de toda conformidad
y mandaron se le [illegible] lo acepte y jure